

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS CON CRITERIOS CUALITATIVOS

Contrato del servicio de gestión de la Oficina de Turismo del Gobierno de Navarra en Olite en el año 2026 Expediente 1005_0005-CP01-2026-000047

En Pamplona, siendo las 10:30 horas del día 21 de mayo de 2026, en las dependencias de la Dirección General de Turismo, se reúne la Mesa de Contratación para valorar con criterios cualitativos las propuestas de las licitadoras admitidas al procedimiento de adjudicación del citado contrato.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Alberto Ecay Pagoto, Director del Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo.

VOCAL: Esther Urtasun Galdeano, Jefa de la Sección de Gobernanza y Planificación Turística.

VOCAL: Maria Lucia Senosiain Etayo, Oficial de Actividades Turísticas de la Sección de Gobernanza y Planificación Turística.

VOCAL: Beatriz Barber Zugaldia, Intervención Delegada en el Departamento.

VOCAL- Félix San Martín Remón, Técnico de Administración

SECRETARIO: Publica (Rama Jurídica) de la Dirección General de Turismo.

La Mesa procede a dar cuenta del informe emitido a la vista del contenido del sobre B “oferta técnica”, por los técnicos del Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en el pliego regulador de la contratación, que se adjunta como Anexo.

Visto el informe de valoración emitido respecto a la valoración y puntuación de los criterios dependientes de juicios de valor de los licitadores admitidos al presente procedimiento se acuerda por unanimidad de sus miembros asumir en su integridad el informe, con el siguiente resultado:

EMPRESA	1. Plan de organización personal (hasta 20 puntos)	2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas (hasta 5 puntos)	3. Plan de colaboración en la gestión de la UGET (hasta 25 puntos)	TOTAL (hasta 50 puntos)
JIG EASY SERVICES, S.L.	4	3	15	22
MAGMACULTURA S.L.	11	3	21	35
ITARCA RIOJA S.L.	17	2	13	32
Francisco Javier Adot Andión	18	3	20	41
TALHER, S.A.	15	5	23	43

Se excluye la oferta de JIG Easy Services, S.L. por no alcanzar una puntuación de 30 puntos, tal y como señala la cláusula 18 del pliego.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL	VOCAL- SECRETARIO
Alberto Ecay Pagoto	Esther Urtasun Galdeano	Maria Lucia Senosiain Etayo	Beatriz Barber Zugaldia	Félix San Martín Remón



**INFORME DE EVALUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE LAS
OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACION DEL “CONTRATO DEL
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE
NAVARRA EN OLITE EN EL AÑO 2026”**

Expediente 0005-CP01-2026-00047

18 de mayo de 2026

1.- OBJETO

De acuerdo al Pliego regulador, para la contratación de referencia, se procede a realizar el análisis y evaluación de los criterios cualitativos de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

2.- OFERTAS PRESENTADAS

Con fecha 11 de mayo de 2026, se realiza la apertura de sobre 2: “Propuesta de criterios cualitativos. Oferta técnica”, procediéndose a la evaluación de las propuestas de las empresas JIG Easy Services, S.L., MAGMACULTURA S.L., ITARCA RIOJA S.L., TALHER, S.A. y del particular Francisco Javier Adot Andión.

La empresa MAGMACULTURA S.L. define como **confidenciales** los puntos 1 y 3 de su oferta técnica. Por su parte, la empresa ITARCA RIOJA S.L. aplica la confidencialidad a los apartados A7, A8, A9, B, C, D, E, F, G Y H de su oferta.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación correspondientes a los aspectos cualitativos de las ofertas están establecidos en la Cláusula 18 del Pliego regulador:

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 64 de la LFCP, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación.

A. CRITERIOS CUALITATIVOS (50 puntos)

La Oferta técnica se valorará de la siguiente forma (50 puntos):

1. Plan de organización del personal: especificará el personal adscrito al contrato, el calendario con el número de personas/día/temporada en el que se incluyan tareas y objetivos. Se valorará la claridad expositiva y la coherencia en la distribución y organización respecto a los objetivos planteados en las condiciones técnicas de ejecución (hasta 20 puntos).
2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas: para su inclusión en la plataforma “Infotourist” de gestión de las oficinas de turismo del Gobierno de Navarra y otras plataformas de información, así como la colaboración con el Observatorio Turístico de Navarra (hasta 5 puntos).
3. Plan de coordinación y colaboración en la gestión de la UGET: con la Dirección General de Turismo y con las entidades locales, titulares y gestores de recursos, empresas turísticas u organizadores de eventos, otros servicios de la zona de influencia, y con el resto de Oficinas de Turismo y Pits, valorándose el medio y modo de obtención e intercambio de la información, la frecuencia y la adecuación y eficiencia de los canales de comunicación establecidos, las tareas de acompañamiento para el refuerzo de competitividad del sector turístico a llevar a cabo por el personal de la OIT identificadas y desarrolladas, el conocimiento de la oferta y la transmisión de la identidad del destino (hasta 25 puntos).

Las ofertas técnicas presentadas deberán obtener una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50. Las ofertas que no alcancen el mínimo exigido serán automáticamente excluidas.

4.-DESARROLLO DE LOS ASPECTOS SUJETOS A EVALUACIÓN

A continuación, se exponen las **valoraciones** de cada una de las propuestas:

En el caso de la empresa **JIG Easy Services, S.L.** se propone una puntuación de 22 puntos a su propuesta, **no alcanzando los 30 puntos mínimos** requeridos para continuar en el procedimiento por las siguientes razones:

1. Plan de organización del personal: no ofrece las horas mínimas requeridas en la contratación, confundiendo las horas en las que la oficina está abierta al público y las horas de atención UGET con las horas de personal solicitadas. No ha aplicado por tanto la asignación de los medios humanos previstos en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. En cuanto a la organización, tareas y funciones del personal, incluye la gestión de bajas y una correcta definición de tareas. (4 puntos)
2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas: propone un adecuado sistema de recogida y mantenimiento de datos para Infotourist, detallando de forma precisa los diferentes elementos del proceso, periodicidad y controles de calidad, si bien solo menciona otra plataforma de destino y no otras plataformas relevantes. Incluye elaboración de informes y colaboración con el observatorio turístico. (3 puntos)
3. Plan de coordinación y colaboración en la gestión de la UGET: expone un trabajo mediante protocolos, correcto a nivel general; con algunos de los colectivos principales designa relación regular y frecuencia, aunque ésta última es poco realista según los medios humanos asignados intensificando el trabajo en temporada alta. No detalla el resto de agentes concretos de la zona de referencia objeto de licitación, la Zona Media. (15 puntos)

En el caso de la empresa **MAGMACULTURA S.L.**, se propone una puntuación de 35 puntos a su propuesta, por las siguientes razones:

1. Plan de organización del personal: se relacionan con gran detalle las tareas de la oficina en función de los dos roles que identifican, el de jefe de equipo e informadores. Sin embargo, no se detalla claramente el total de horas por trabajador, debiendo ser inferido. El planteamiento de jornada de la tercera persona y la separación de tareas estricta entre roles, siendo una dimensión de plantilla tan reducida, no son los más óptimos. Otros procesos organizativos como la incorporación de nuevo personal, la gestión de bajas y otras medidas de calidad están muy bien desarrolladas (11 puntos).
2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas: plantean un sistema integral de contenidos detallado y herramientas digitales para su tratamiento y un adecuado sistema de

elaboración de informes; sin embargo, no menciona otras plataformas del destino y otras plataformas relevantes. (3 puntos)

3. Plan de coordinación y colaboración en la gestión de la UGET: caracteriza adecuadamente el objetivo de las UGET y las diferentes tareas y herramientas para llevar a cabo los diferentes objetivos. Menciona y clasifica de forma muy adecuada los agentes con los que establecerá relación de forma general, pero no los concretos del territorio. Falta desarrollo en otros recursos de la zona Media aparte de Olite. (21 puntos)

En el caso de la empresa **ITARCA RIOJA S.L.**, se propone una puntuación de 32 puntos a su propuesta, por las siguientes razones:

1. Plan de organización del personal: presenta calendario con personal ordenado por días. El número de horas de personal asignado a la oficina mejora los medios humanos previstos en el apartado 2.1. Presenta así mismo una adecuada distribución de tareas y la gestión de bajas y otros elementos organizativos están bien desarrollados (17 puntos).

2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas: refleja conocimiento de las fuentes de información, analiza en profundidad los diferentes niveles del dato, pero no incluye periodicidad ni otras plataformas de destino y otras plataformas relevantes. (2 puntos)

3. Plan de coordinación y colaboración en la gestión de la UGET: incluye herramienta para el envío de actividades y eventos y detalla la estructura de la Dirección General de Turismo, pero falta desarrollo en los otros apartados valorados respecto al sector turístico zonal. (13 puntos)

En el caso del particular **Francisco Javier Adot Andión** se propone una puntuación de 41 puntos, por las siguientes razones:

1. Plan de organización del personal: presenta calendario con personal ordenado por días. El número de horas de personal asignado a la oficina mejora ampliamente los medios humanos previstos en el apartado 2.1., incluyendo una adecuada gestión de bajas y coordinación del personal; incluyen enumeración de tareas, si bien no profundiza en su desarrollo y no incluye tareas UGET. (18 puntos)

2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas: nombra las tareas contenidas en el pliego e incluye generación de contenidos y procesos en los que el uso de la IA permitiría mejorar el conocimiento de la demanda. Sin embargo, no menciona otras plataformas del destino y otras plataformas relevantes concretas. (3 puntos)

3. Plan de coordinación y colaboración en la gestión de la UGET: detalla la relación con el principal agente de zona y su nuevo portal, incluye tareas de acompañamiento y formación al sector acertadas. Sin embargo, no incluye otros importantes recursos de información y agentes zonales o recursos de la propia UGET (20 puntos)

En el caso de la empresa **TALHER S.A.**, se propone una puntuación de 43 puntos a su propuesta, por las siguientes razones:

1. Plan de organización del personal: demuestra un gran conocimiento en la gestión de Oficinas de turismo, desarrollando de forma clara las tareas a desarrollar y según el público, contenidos, coordinación, problemáticas y sus soluciones. presenta calendario con personal asignado por días. Sin embargo, los medios humanos aportados, se limitan a cumplir los mínimos de las prescripciones técnicas. (15 puntos).
2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas: muy bien definidas las fuentes, los contenidos concretos a revisar, ofreciendo la elaboración de diferentes contenidos de variada temática y para su aprovechamiento en diferentes plataformas. (5 puntos)
3. Plan de coordinación y colaboración en la gestión de la UGET: además de un detallado inventario del territorio, patrimonio y oferta, han presentado una batería de medidas clave tanto para la asistencia a los diferentes agentes del territorio UGET, los cuales identifica de forma muy adecuada, como para el apoyo en la difusión de actuaciones de la DG y otros colectivos de interés, avances en los proyectos, especialmente en acciones de atención y formación a los agentes comarcales. (23 puntos)

A continuación, se presenta la tabla de puntuaciones:

EMPRESA	1. Plan de organización personal (hasta 20 puntos)	2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas (hasta 5 puntos)	3. Plan de colaboración en la gestión de la UGET (hasta 25 puntos)	TOTAL (hasta 50 puntos)
JIG Easy Services, S.L.	4	3	15	22
MAGMACULTURA SL	11	3	21	35
ITARCA RIOJA SL	17	2	13	32
Francisco Javier Adot Andión	18	3	20	41
TALHER, S.A.	15	5	23	43

En Pamplona, a 18 de mayo de 2026.

Alberto Ecay Pagoto ECAY PAGOTO ALBERTO JESUS - DNI 18202499T Firmado digitalmente por ECAY PAGOTO ALBERTO JESUS - DNI 18202499T Fecha: 2026.05.20 18:35:14 +02'00' Presidente	Esther Urtasun Galdeano URTASUN GALDEAN O ESTHER - DNI 72689903J Firmado digitalmente por URTASUN GALDEANO ESTHER - DNI 72689903J Fecha: 2026.05.20 14:14:18 +02'00' Vocal	Lucía Senosiain Etayo SENOSIAIN ETAYO MARIA LUCIA - DNI 33438348M Firmado digitalmente por SENOSIAIN ETAYO MARIA LUCIA - DNI 33438348M Fecha: 2026.05.20 14:18:37 +02'00' Vocal
--	--	---